



SEÑOR
CRISTIAN A. LINEROS LUENGO
JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ÑUBLE
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

De nuestra consideración:

En respuesta a la Resolución Exenta N° 703 del 04 de Mayo de 2020, donde se nos confiere tránsito para contestar, frente a la hipótesis de elusión planteada por la Superintendencia del Medio Ambiente, queremos puntualizar lo siguiente:

Es sabido que cuando comenzamos las faenas de extracción de áridos, en un pozo lastriero de nuestra propiedad, informamos a la Dirección de Obras Municipales de Chillán, con fecha 1 de Diciembre de 2015.

Por otra parte, nuestra actividad como procesadora de áridos, siempre ha sido transparente, últimamente hemos sido visitados por distintos Organismos Públicos, como la Dirección de Obras Hidráulicas, Dirección General de Aguas, la Municipalidad de Chillán y otras entidades públicas, sin haber tenido nunca la intención de evadir nuestras responsabilidades, contamos con patente municipal y todos nuestros impuestos al día.

Después de la visita del personal de la SMA Región de Ñuble, nuestra empresa acató lo indicado en el Ord. N° 005 de fecha 8 de Enero de 2020, de la S.M.A. y paralizamos de inmediato las faenas de extracción de áridos.

Aceptamos los argumentos expuestos por la S.M.A. y manifestamos que no hubo ninguna intención de evadir el ingreso del proceso de pozo de extracción de áridos al S.E.I.A., y que por desconocimiento específico de las Normas Medioambientales, sobre todo referente a los volúmenes de extracción de materiales, no se hizo ingreso del proyecto a la entidad respectiva. Esto no nos excusa en definitiva, ya que sabemos que como ciudadanos, la ley se entiende conocida por todos.

Por efectos de la pandemia que nuestro país sufre, nuestra planta de áridos está paralizada desde el 01 de Abril del presente año, sin fecha de retorno aún, con todas las implicancias económicas que esto significa.

Dado lo anterior, solicitamos respetuosamente a Ud., una especial consideración de su digno servicio, de todas formas nuestra disposición es cumplir con la normativa vigente, en lo que se refiere al medio ambiente.

Le saluda cordialmente,

Sergio Velásquez Weisse

Chillán, Junio 04 de 2020

